
CIRCULAR Nº 2
CANONES POR SERVICIOS
PERIODOS DE TRANSFERENCIAS

La Federación Paraguaya de Atletismo informa que el periodo de transferencias se encuentra abierto hasta el 28 de febrero de 2026. Los formularios de trasnferencia están disponibles en el Reglamento Técnico al que se puede acceder a través de la página web de la FPA.

Conforme a la decisión de la Asamblea del año 2025, los cánones por transferencia de atletas, excepto para los que son declarados libres por sus clubes, son los siguientes:

- a. Atletas con un año de registro en el club:
 1. Gs. 450.000 al club y 50.000 a la FPA
 2. Gs. 700.000 al club y 50.000 a la FPA, si obtuvo récord nacional o 1er puesto ranking
- b. Atletas con más de un año de registro en el club
 1. Gs. 950.000 al club y 50.000 a la FPA
 2. Gs. 1.4500.000 y 50.000 a la FPA, si obtuvo récord nacional o 1er puesto ranking

Además el Comité Ejecutivo aprobó las tarifas por servicios prestados como sigue:

- Licencia federativa: Gs. 50.000 para todas las categorías de edad, con vencimiento el 28 de febrero de 2026.
- Solo Uso de Pista (SND): Gs. 120.000 anual com vencimiento el 31 de enero de 2026
- Solo Uso de Gimnasio (solo atletas federados desde categoría U18) (SND): Gs. 120.000 con vencimiento el 28 de febrero de 2026.
- Combo Uso de pista y gimnasio (solo atletas federados) (SND): Gs. 180.000 con vencimiento el 31 de enero de 2026

Se otorgará el mismo trato de atleta federado a deportitas federados en otras Federaciones Deportivas Nacionales reconocidas, previa solicitud escrita de la Federación.

FEDERACION PARAGUAYA DE ATLETISMO

Avda. Eusebio Ayala y RI 6 Boquerón
CP 1910 Asunción – PARAGUAY
Sítio web: www.fpa.org.py
Correo electrónico: fpa@rieder.net.py
Tel: +595 986 779781

Están exonerados del pago por uso de pista y gimnasio:

- Alumnos de la Escuela Deportiva de la SND
- Deportistas federados en la Asociación Paraguaya de Tenis, previa aprobación por parte de la citada Asociación.
- Atletas federados en los dos días previos a cada competición de pista y campo.

El costo de uso de pista en Filadelfia y Encarnación, será establecido por los clubes de los respectivos Departamentos, en consulta con las autoridades municipales.

Para las Torneos de Pista y Campo, el derecho de inscripción es como sigue:

- Grupo 1: Atletas residentes en Asunción, Mariano Roque Alonso, Luque, San Lorenzo, Fernando de la Mora, Ñemby, Lambaré y Villa Elisa: Gs. 10.000 por prueba
- Grupo 2: Atletas residentes en las demás ciudades del Departamento Central, Departamento de Cordillera y Departamento de Paraguarí: Gs. 10.000 por torneo
- Grupo 3: Atletas residentes en otros Departamentos: sin costo

Serán considerados atletas del Grupo 1 todos los que abonan por el uso de pista de la SND, con independencia del club en el cual están registrados.

Todos los pagos de canones por servicios prestados y derecho de inscripción para los Torneos de Pista y Campo se harán única y exclusivamente por transferencia bancaria o por POS. No se aceptarán pagos en efectivo.

Asunción, 6 de enero de 2026